

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9679 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT566/2013

Denunciado: DORAMENOR ACUICULTURA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BERNA-PARC.J-7-PG IND. CABEZO BEAZA N.º .
30353 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCANTARILLA HASTA SAN PEDRO DEL PINATAR EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 03:31 HORAS DE FECHA 12/11/12 Y LAS 03:31 HORAS DE FECHA 13/11/12 DESCANSO REALIZADO 4:25 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 18:31 HORAS DE FECHA 12/11/12 Y LAS 22:56 HORAS DE FECHA 12/11/12 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 50% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. TRANSPORTA PESCADO.SE REALIZA DESCARGA FOMENTO.

Norma Infringida: 8.2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:140 20 LOTT, 197 20 ROTT

Sanción: 3301 Euros

Fecha Denuncia: 20/11/2012

Matrícula: 6001GDT

Fecha de abono de la sanción bonificada: 20/03/13

N.º Expediente: SAT567/2013

Denunciado: DORAMENOR ACUICULTURA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BERNA-PARC.J-7-PG IND. CABEZO BEAZA N.º .
30353 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCANTARILLA HASTA SAN PEDRO DEL PINATAR EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 05:47 HORAS DE FECHA 23/10/12, Y LAS

05:47 HORAS DE FECHA 24/10/12 DESCANSO REALIZADO 6:57 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 22:50 HORAS DE FECHA 23/10/12 Y LAS 05:47 HORAS DE FECHA 24/10/12 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. TRANSPORTA PESCADO.SE REALIZA DESCARGA FOMENTO .

Norma Infringida: 8.2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:141 6 LOTT, 198 6 ROTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 20/11/2012

Matrícula: 6001GDT

Fecha de abono de la sanción bonificada: 20/03/13

N.º Expediente: SAT601/2013

Denunciado: DORAMENOR ACUICULTURA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BERNA-PARC.J-7-PG IND. CABEZO BEAZA N.º .
30353 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCANTARILLA HASTA SAN PEDRO DEL PINATAR EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 06:38 HORAS DE FECHA 19/11/12, Y LAS 06:38 HORAS DE FECHA 20/11/12 DESCANSO REALIZADO 6:08 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 00:30 HORAS DE

FECHA 20/11/12 Y LAS 06:38 HORAS DE FECHA 20/11/12 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. TRANSPORTA PESCADO.SE REALIZA DESCARGA FOMENTO .

Norma Infringida: 8.2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:141 6 LOTT, 198 6 ROTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 21/11/2012

Matrícula: 6001GDT

Fecha de abono de la sanción bonificada: 20/03/13

N.º Expediente: SAT602/2013

Denunciado: DORAMENOR ACUICULTURA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BERNA-PARC.J-7-PG IND. CABEZO BEAZA N.º .
30353 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCANTARILLA HASTA SAN PEDRO DEL PINATAR EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 19:14 HORAS DE FECHA 11/11/12, Y LAS 19:14 HORAS DE FECHA 12/11/12 DESCANSO REALIZADO 5:42 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 21:49 HORAS DE FECHA 11/11/12 Y LAS 03:31 HORAS DE FECHA 12/11/12 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. TRANSPORTA PESCADO.SE REALIZA DESCARGA FOMENTO .

Norma Infringida: 8.2 R(CE) 561/2006
Observaciones Art. Infringido: 141 6 LOTT, 198 6 ROTT
Sanción: 2000 Euros
Fecha Denuncia: 21/11/2012
Matrícula: 6001GDT
Fecha de abono de la sanción bonificada: 20/03/13

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 28 de mayo de 2013.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones,
Carmen Diges Mira.